

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No 202100310**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091926 de 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 30 de mayo de 2022
<b>CONTRATO No:</b>	202100310
<b>PROVEEDOR</b>	AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.
<b>NIT:</b>	811.035.383-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Acondicionar el sistema de audio y video del salón de Gobierno del piso 12 del Centro Administrativo Municipal – CAM, del Municipio de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (98.411.126) incluido IVA.</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 28 de febrero de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 15 de marzo de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 15 de mayo de 2022 <b>Adición de recursos:</b> CINCUENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$53.006.065) IVA incluido <b>Adición de ítems a las especificaciones técnicas del contrato</b>
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 30 de mayo de 2022
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>Hasta el 30 de mayo de 2022</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$151.417.191) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 al Contrato No.202100310, cuyo objeto es “Acondicionar el sistema de audio y video del salón de Gobierno del piso 12 del Centro Administrativo Municipal – CAM, del Municipio de Medellín.”, por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 29 de octubre de 2021, entre el municipio de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600091926 de 2021, cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sinrepresentación para la adecuación y puesta en marcha de sistemas de audio y video para el CAM”. El plazo inicial del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021 y su valor ascendió a la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$108.173.509).
- B. El 04 de noviembre del 2021, entre el municipio de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. 4600091926.
- C. Para dar cumplimiento a la obligación contraída, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU suscribió con AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S,el 02 de diciembre de 2021 el contrato No. 202100310, cuyo objeto es “Acondicionar el sistema de audio y video del salón de Gobierno del piso 12 del Centro Administrativo Municipal – CAM del municipio de Medellín”, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$98.411.126) incluido IVA, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

- D. El 21 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios, suscribieron la modificación 01 al contrato No. 4600091926 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución por el término de dos meses, contados a partir del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. El 31 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Ambientes Inteligentes S.A.S., suscribieron la cláusula adicional No. 01 al contrato 202100310, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022, en coherencia con la ampliación del contrato interadministrativo.
- F. El 26 de febrero de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios, suscribieron la modificación 02 al contrato 4600091926 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución, por el término de quince (15) días, contados a partir del 01 de marzo hasta el 15 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.
- G. En coherencia con lo anterior, el 28 de febrero de 2022, entre la ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S. se suscribió la cláusula No. 2 al contrato 202100310 para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2022.
- H. Conforme al contrato 202100310 se presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100310	\$98.411.126	\$0	14/12/2021	31/12/2021	4600091926 DE 2021
202100310-1	\$0	\$0	1/01/2022	28/02/2022	4600091926 DE 2021
202100310-2	\$0	\$0	1/03/2022	15/03/2022	4600091926 DE 2022
202100310-3	\$53.006.065	\$40.097.855	16/03/2022	15/05/2022	4600091926 DE 2022

- I. Las garantías que amparan el contrato 202100310 fueron aprobadas por la entidad y presentan el siguiente estado:

VALOR TOTAL: \$ 151.417.191  
 PLAZO FINAL: Hasta mayo 15 de 2022  
 AFIANZADO O TOMADOR: AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.  
 NIT. 811.035.383-9

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**

Póliza N° 3225468-0, Documento 14091883

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y /o Municipio de Medellín

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y /o Municipio de Medellín

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio	\$30.283.438,20	14/12/2021	15/11/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$30.283.438,20	14/12/2021	15/11/2022
Cumplimiento del contrato	\$30.283.438,20	14/12/2021	15/11/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$15.141.719,10	14/12/2021	15/05/2025

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Póliza N°0805071-9, Documento 01313634928

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU - Municipio de Medellín y/o Terceros afectados.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Básico de Responsabilidad Civil	\$200.000.000.00	14/12/2021	15/05/2022

**Observaciones:** Se anexa oficio declarativo de la póliza mencionadas.

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Seguros Generales Suramericana S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, marzo 30 de 2022.

  
Abogado asignado  
Revisó

  
Secretario General  
Aprobó

Elaboró: Jaime Toro Granada Contratista ESU Subgerencia de Servicios

- J. El 15 de marzo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios, suscribieron la modificación No. 03 al contrato interadministrativo No. 4600091926 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución por el término de dos (2) meses contados a partir del 16 de marzo hasta el 15 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, adicionar al valor inicial del contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$58.264.266) e incluir nuevos ítems a las especificaciones técnicas del instrumento contractual.
- K. El 15 de marzo de 2022, entre la ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202100310 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de mayo de 2022, incorporar recursos por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$53.006.065) incluído IVA y adicionar ítems a las especificaciones técnicas del contrato.
- L. El 13 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios, suscribieron la modificación No. 04 al contrato interadministrativo 4600091926 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución por el término de quince (15) días, contados a partir del 16 de mayo hasta el 30 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.
- M. El contrato No. 202100310 celebrado entre la ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S se encuentra vigente.
- N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de mayo de 2022 la Supervisora del contrato 202100310, mediante escrito radicado 2022004209, presentó justificación y recomendación respectiva, para ampliar el plazo de ejecución habida cuenta que, el proveedor Ambientes Inteligentes S.A.S., quien se encuentra ejecutando las labores de enrutamiento e integración del cableado que va desde el cuarto de control hasta el Despacho del alcalde en el Centro Administrativo Municipal señaló que la necesidad de la ampliación del plazo de ejecución obedece a que en la ejecución de sus operaciones en el CAM se ha encontrado con algunas circunstancias imprevistas y sobrevinientes que no le han permitido la ejecución óptima de los trabajos contratados dado que en el sitio donde se están ejecutando sus labores se están desarrollando trabajos de obras civiles que aún no han sido terminadas; y en tal sentido es necesario que dichas obras se ajusten a las necesidades incluídas en el contrato No. 4600091926 de 2021 pues, aunque las obras civiles no son responsabilidad de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU ni de sus proveedores, es necesario que exista un trabajo articulado entre los diferentes contratistas que allí concurren, para que los trabajos ejecutados cumplan con la finalidad y satisfagan de forma integral y

optima la necesidad del Municipio de Medellín de una adecuación y puesta en marcha de sistemas de audio y video para el CAM”.

- O. Así las cosas, para dar cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo 4600091926 de 2021, es imprescindible que las obras civiles que allí se ejecutan en cumplimiento de otro contrato del que no es parte la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU sean finalizadas y con ello concluir de forma adecuada el enrutamiento e integración del cableado que va desde el cuarto de control hasta el Despacho del alcalde.
- P. En virtud de lo anterior, es menester ampliar el plazo de ejecución del contrato 202100310 por quince (15) días, conforme con la ampliación del contrato interadministrativo No. 4600091926 de 2021.
- Q. La ampliación fue aprobada en el comité de contratación el trece (13) de mayo de 2022, lo cual quedó plasmado en el **acta número 038 del Comité**.
- R. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202100310 hasta el 30 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100310, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**ADRIANA MARIA MONTOYA RENDÓN**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Revisó: María Camila García - Supervisora contrato 202100310.  
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.  
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Subgerencia de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.